

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villanueva del Pardillo, a 2 de junio de 2022.—El alcalde-presidente, Eduardo Fernández Navarro.

(03/11.445/22)

